

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**218****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 248 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 339 de 2009*

En Móstoles, a 6 de noviembre de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 248 de 2008, en los que han sido partes: como denunciante, don Miguel Bartolomé Latorre Sánchez y don Miguel Villarroya Arranz; como denunciado, don Adilson Pereira; actuando como responsable civil directa, la entidad aseguradora “Mutua Madrileña Automovilista”, y como responsable civil subsidiario, don Miguel Ángel Gómez Méndez.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Adilson Pereira de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Gómez Méndez, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/7.239/10)